

MS. ciento un

La Serena, nueve de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Sara Rodríguez Rodríguez, para estos efectos domiciliada en la comuna de Monte Patria, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL FLOR DEL VALLE**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 05 de enero de 2019.

A fojas 100, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 102, ordenándose dar cuenta.

A fojas 103, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 104, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 13 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 34 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 24 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL FLOR DEL VALLE**, comuna de Monte Patria, efectuada con fecha 05 de enero de 2019, que quedará integrado por doña Olga Rosario Castellano Talamilla, como presidenta; don Felipe Arremio Angel Fernández, como secretario; doña Silvana Marisel Perines Vega, como tesorera y por don Luis Humberto Vega Milla, don Eduardo Ramón Rodríguez Morgado y doña Lilian Amelia Rojas Jara, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Monte Patria y a la organización solicitante y devuelvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.812.-

7 sub

Promovida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Marco Antonio Barralón, y el segundo miembro titular, doña Soledad García Peñalosa.

QC
Pablo Vera Cuevas
Secretario Relator